

IU ALEGA CONTRA EL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL EN EL ENTORNO DE EL SALADAR

LA DANA DE 2019 INDICÓ EL CAMINO DE LO QUE NO HAY QUE HACER

El pasado 21 de julio, registramos en el ayuntamiento una alegación contra el Plan General Estructural.

En ella, como siempre hemos hecho desde Izquierda Unida, planteamos nuestro rechazo a la inclusión de un proyecto particular en el entorno de El Saladar.

Por mucho que se esfuercen en mentir y manipular desde el gobierno del Partido Popular, el proyecto de construcción de un gran centro comercial y de ocio por parte de la empresa PROBETOAN S.L. no supone ningún beneficio para Almoradí, sino todo lo contrario. Responde a intereses particulares y nada más.

Además de más destrucción de huerta y paisaje, la urbanización de dicha zona supondría elevar más el terreno en el entorno de la pedanía, que sumado a la AP-7 y al Azarbe de Mayayo, en caso de nuevas inundaciones, tendría unas consecuencias devastadoras para El Saladar, peor aún que la DANA del pasado mes de septiembre.

Los defensores de incluir este proyecto particular, antes de que sea aprobado el PGE, hablan de creación de empleo ¡mentira! La prueba más palpable la tenemos en algunos pueblos de la comarca, donde ha desaparecido prácticamente el pequeño y mediano comercio local y tradicional, después de abrir grandes centros comerciales.

En esta alegación, no solo pedimos que se modifique el desarrollo de esas zonas, por afectar a la huerta, a la seguridad e integridad de El Saladar, a la hostelería y al comercio local. También pedimos que se paralice la tramitación del PGE porque se está desarrollando un Plan de Acción Territorial de la Vega Baja, que afectará muy probablemente a nuestro término municipal, más aún después de sufrir unas inundaciones tan devastadoras como las del pasado 2019.

Desde IU Almoradí, animamos a todas las personas del pueblo que creen que este plan nos va a perjudicar directa o indirectamente, a l@s comerciantes, hosteler@s, vecinos y vecinas de El Saladar, etc., que presenten alegaciones en el ayuntamiento antes del 4 de agosto.